



**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS AL PLENO ORDINARIO DEL 9 DE diciembre de 2021 RESPECTO A LA NO DEROGACIÓN DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIOPHOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Grupo Parlamentario de Vox en la Asamblea de Madrid ha registrado una Ley Integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual proponen derogar la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y, la segunda, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIofobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

La ley que propone VOX se ampara en el artículo 14 de la Constitución para argumentar su ideario más radical. Ni una vez menciona la palabra "mujer" ni "violencia machista" o de "género", por ejemplo. Reduce la palabra "igualdad" a su mínima connotación semántica y de este modo, deja fuera todas aquellas especificidades que durante tantos años han costado introducir en el ordenamiento jurídico. Tal y como la abogada Gema Fernández, de Women's Link Worldwide argumenta: "es una supuesta protección contra la discriminación a todas las personas por igual, como si todas las personas experimentaran discriminación de la misma manera", y continua exponiendo que esta ley es "una ley de igualdad que desatiende todo el desarrollo del derecho antidiscriminación, de la legislación europea contra la discriminación y la evolución jurisprudencial al respecto del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos".

Porque no es como el partido de ultraderecha defiende en el artículo 44 de su normativa: la inversión de la carga de la prueba va en contra de la presunción de inocencia y, así, en contra del derecho de igualdad ante la ley. Este régimen probatorio introducido por la UE, no lo olvidemos, se da a causa de la dificultad que supone el demostrar este tipo de delitos y poder así garantizar la igualdad de trato, ya que muchas víctimas de discriminación no van a los tribunales o denuncian por este motivo.

Con esta ley, por no llamarlo insulto a la lucha feminista y LGTBI+, los de Abascal en nuestra región pretenden chantajear a Ayuso y su Partido Popular, queriendo cambiar un puñado de votos por décadas de avances sociales y de derechos. Cómo nos alegraría poder confiar en que el partido que gobierna en la Comunidad de Madrid nunca cedería ante esto, pero nos tememos que en la tal "libertad" de la que alardea Ayuso muchas de nosotras no cabemos.

La memoria anual de actuaciones de la oficina de asistencia a las víctimas de delito de la Comunidad de Madrid para 2020 refleja que un 86% de las víctimas atendidas eran mujeres mayores de edad, y un 5% menores. En total, un 91% de víctimas mujeres. Y un 31,2% eran víctimas de delitos sexuales, y un 28,4%, de violencia de género. La nueva ley elude otra vez de forma consciente la necesaria atención especializada a las víctimas de violencia de género pese a los datos que las estadísticas del propio gobierno regional ponen en evidencia.

Son 1.118 mujeres asesinadas desde el año 2003. En España tenemos más muertos por violencia machista que causados por el terrorismo. Sin ir más lejos, el Parlamento Europeo ha aprobado la inclusión de la violencia de género como eurodelito. Es decir, considera que cumple las condiciones para ser considerada como tal, según el Artículo 83 (1) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ya que es un delito de especial gravedad, que tiene una dimensión transfronteriza y que es necesario combatirlo siguiendo criterios comunes.

La Comisión Europea ha trabajado para concienciar sobre los derechos de las personas LGTBI con el fin de mostrar al mundo que, independientemente de a quiénes queramos o de quiénes seamos, todos debemos poder disfrutar de los mismos derechos. La UE ha incluido la protección de las personas LGTBI en documentos jurídicos clave como el Tratado de Ámsterdam (1997), la Carta de los Derechos Fundamentales (2000) y las Directivas antidiscriminación. En 2013, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) presentó los resultados de una encuesta que demostraba que, en la UE, las personas LGTBI son víctimas de discriminación, acoso, incitación al odio y violencia, lo que impide que puedan disfrutar plenamente de sus derechos fundamentales.

Es por todo ello, y con el objetivo de defender los avances en los derechos obtenidos por las mujeres y los colectivos LGTBI que proponen al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles la adopción de los siguientes.

## ACUERDOS

**PRIMERO.** - Instar a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid a rechazar la Ley Integral de Igualdad y no Discriminación mediante la cual proponen derogar las leyes de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la de Protección Integral contra LGTBIofobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

**SEGUNDO.** - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar los derechos de las mujeres y los colectivos LGTBI de la región frente al retroceso que proponen las leyes de la ultraderecha.

**TERCERO.** - Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid y el Consejo Sectorial de Igualdad de Móstoles.

**CUARTO.** - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dotar económicamente en los Presupuestos Regionales de 2022 las partidas correspondientes para la aplicación y desarrollo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIofobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

En Móstoles, a 09 de diciembre de 2021



Fdo.: Mónica Monterreal  
Portavoz Grupo Municipal Podemos